



Exp. 2024-25-4-007793  
C. 245/2024  
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO-PROFESIONAL

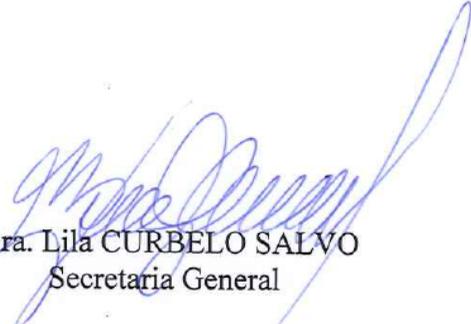
Montevideo, 29 de octubre de 2024

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5006/2024, adoptada el 28 de octubre de 2024 por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, estableciendo que donde dice: “1)... a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del Titular y/o hasta el 28/05/2025.”, debe decir: 1) ... a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del Titular y/o hasta el 28/02/2025.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para, comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD – FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos). Para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General